

EL GUARDIA NACIONAL.

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

LAS LEYES, DECRETOS Y ORDENES, SON OBLIGATORIAS EN EL HECHO DE VERSE PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO.

(TOMO. I) H. Matamoros, Junio 6 de 1863. (N.º 36.)

CONDICIONES

DE ESTA PUBLICACION.

Este periódico se publicará una vez a la semana, siendo el Sábado el día de su salida.
El precio de la suscripción en la Ciudad será de cuatro reales adelantados cada mes y para fuera cuatro y medio libre de porte, en un número suelto vale un real y medio.
Toda clase de avisos ó comunicados de interés particular se insertarán convencionalmente.
Se admite toda clase de escritos de interés público con la firma del autor.
Y cambia sus producciones con los demás periódicos de la República.

Secretaria de la comandancia militar del Estado de Tampus.
Dispone el C. Comandante militar que se tengan por auténticas todas las leyes y disposiciones gubernativas, que se publiquen en el "Guardia Nacional," periódico oficial del Estado. Libertad y Reforma. H. Matamoros Noviembre 4 de 1862. Juan Prado Srío. Se circulo a las autoridades y oficinas.
Es copia que certifico. H. Matamoros, Noviembre 5 de 1862. Juan Prado Srío.

LA REDACCION.

La ocupacion de Puebla de Zaragoza.

"No puedo Sr. general, seguir defendiéndome por mas tiempo; si pudiera, no dude V. E. que lo haria."

Así hablaba en los momentos de poner la plaza de Puebla á disposicion del general francés, el valiente General mejicano que en cabezaba el Ejército de Oriente.

Y estamos seguros que no podia, y que si hubiera podido lo hubiera hecho como lo decia: defenderse hasta vencer ó quedar sepultado bajo los escombros de la ciudad heroica. Esas palabras que espresan tanto harán comprender á los franceses que todos los mejicanos se defenderan hasta no poder mas, y como los mejicanos somos tantos, y como aun tenemos muchos elementos, es claro que la ocupacion de Puebla no es mas que el principio de la guerra.

Si Gonzales Ortega y sus soldados no pudieron físicamente resistir mas, hay muchos que todavia pueden y los que pueden, deben ó son traidores. La ocupacion de Puebla es un nuevo llamamiento que hace la patria á sus buenos hijos para que se preparen, se armen y se dispongan á defender en el campo de batalla la independendia y la libertad de su patria. Ahora conoceremos á los dignos mejicanos que se preparen para la campaña, y á los traidores que se

nieguen, cualesquiera que sea el pretexto en que funden su negativa. La vanguardia del Ejército de la República ha sido disuelta y dispersada despues de muchos dias de combate continuo, en los que dejó lleno de gloria el nombre de las armas mejicanas; y es necesario reemplazar ese ejército con un nuevo ejército lleno de entusiasmo y de patriotismo. ¿Porqué, ¿acaso solo el ejército de Oriente tenia obligacion de defender el territorio de Méjico? No, la tiene el ejército del centro, la tiene el ejército de reserva, la tiene todo mejicano desde 16 hasta 60 años, el ejército nacional que se debe componer de todo el que tenga corazon, de todo el que comprenda lo que es el patriotismo y ame la libertad. Llegó la hora suprema de que exija la patria el cumplimiento de la protesta hecha por todos sus hijos de defenderla hasta morir.

Que no se admitan excusas, que no se atiendan inconvenientes. El que protestó defender á su patria, ó cumple con supromesa, ó es un cobarde, egoista y traidor. Y ¿qué inconveniente se podrá presentar que sea digno de tenerse en consideracion y que autorize para no acudir á las voces desesperadas de la madre patria? La familia, los hijos, y para qué queremos familia esclava hijos que llorarán por la libertad! Intereses! ¡Oh bastarda excusa. Los intereses verdaderos, los intereses legítimos son defender el territorio nacional y no consentir que nos subyuguen y nos escarnezcan.

Todo está despues de la patria; porque la patria está despues de Dios. Solo una imposibilidad física, solo ese inconveniente merece ser tenido en consideracion: los demas no justifican, ni podran impedir nunca que en la frente del que los alegue, escriba la mano de la patria, la palabra, *traidor!* Y ay de los traidores! La patria en su agonía los ahogará para que espiren antes que ella... en su triunfo los maldecirá, les pondrá una marca infamante y el desprecio y la bafar seran el castigo, no bastante se vero de su crimen.

La ocupacion de Zaragoza nos llama a la gloria, nos llama á la inmortalidad. Si el Ejército de

Oriente hubiera sido combatido con los franceses, solo él hubiera estado orgulloso con sus triunfos; y nosotros llenos de envidia los hubieramos aplaudido, sintiendo no ser el último de sus soldados. Pues ahora no solo podemos haberlo, si no que nuestros deberes nos exigen que lo hagamos. Ya no por el amor á la gloria, por el deber del patriotismo. Gonzales Ortega en su comunicacion á los franceses nos esta gritando: Yo me defendí hasta el último momento. Hoy no puedo hacerlo absolutamente... Esto quiere decir; pero vosotros podeis, vosotros no sufrís los horrores del hambre, vosotros no sentís fatiga ninguna, vosotros teneis municiones, combatid como yo lo hice, imitad el ejemplo de mis soldados; y el prisionero de guerra, el que hoy solo tiene la desgracia de ver el rostro adusto del extranjero vencedor, ó el del traidor infame, os saludará con su corazon y hará votos constantes para que el cielo os conceda la victoria".

Escuchemos esa voz querida, es la voz de un héroe, es la espresion de una alma muy grande, de un general valiente, demócrata y republicano. Los mejores laureles que le podemos ofrecer es poner todos los medios para conseguir imitar su conducta. El los aceptara con mucho gusto. Imitemos a Gonzales Ortega, imitemos a Auza, imitemos a Negrete! ¡Cuanto valiente! Cuanto héroe!... Todos prisioneros, pero cubiertos de gloria... Héroses, así como os saludamos en la victoria, os saludamos en la desgracia. La patria llora no la ocupacion de Zaragoza, sino que no tendra en adelante el poderoso auxilio que vosotros le prestabais!...

La nacion francesa, le hace la guerra no al partido liberal ni al partido conservador, sino á toda la República, a todos los partidos, a todos los que han nacido en este suelo privilegiado.

No hay que hacernos ilusiones, la guerra es de nacion a nacion, y de ella depende la independendia y la libertad de la República de Méjico.

Si dudamos de nosotros mismos, perdemos, porque la duda es un síntoma de muerte. Y:

¿porqué dudar? ¿Dudar porque hemos perdido Puebla y Zacaco la hemos perdido por falta de valor, por falta de resolusion? La hemos perdido porque la necesidad lo exigía así, no porque el enemigo nos la ha quitado; porque el dia anterior al de la ocupacion, nuestras fuerzas esas fuerzas hambrientas y fatigadas, se batieron, como siempre, con valor, con heroicidad; y el enemigo no pudo ni aun en esos momentos obtener la mas pequeña ventaja. Y sin embargo al dia siguiente, en Zaragoza se veaba el pabellon de la tiranía, el emblema del despotismo... Perder así es perder con gloria, es perder con honor, es perder y hacer querida la perdida. Perder así, no es perder.

La ocupacion de Zaragoza, impone a todos los Estados de la confederacion mejicana, la obligacion de preparar a sus hijos y remitirlos al gobierno Supremo, para que se continúe defendiendo la integridad del territorio de la patria. Hemos perdido un ejército, improvisemos otro ejército, que improvisar ejércitos es el secreto de la democracia.

Tamaulipas, Estado de la confederacion mejicana; Tamaulipas, una de las partes que mas honra a ese todo que se llama nacion; Tamaulipas, amante de la libertad y de su independendia, hará todos los esfuerzos que esten á su alcance, para contribuir, como siempre lo ha hecho, a la defensa nacional. Nuevos elementos se le piden, nuevos elementos dará. La sangre y los intereses de sus hijos son la ofrenda que le hace de todo corazon á la madre patria, ultrajada por la soldadesca del Emperador de Francia. En el lugar correspondiente verán nuestros lectores la conducta que ha observado el gobierno en las circunstancias actuales. En lugar de desfallecer, se ha levantado, lleno de entusiasmo y lleno de fe, y llama á todos los buenos ciudadanos para que lo ayuden en su empresa de contribuir de nuevo á la guerra que toma un nuevo caracter... La voz del que dignamente gobierna al Estado, no será desatendida por sus buenos hijos. Así lo eremos firmemente. Sino que todos acudirán á ese llamamiento patriótico, y

acudiendo todos, Tamaulipas se distinguirá y recibirá las bendiciones de toda la República. No, debilidad, no desaliento, no desesperacion debe causarnos, la ocupacion de Zaragoza, sino entusiasmo, fé, valor, heroismo, venganza.....sangre.....

O pensamos así ó... preparémos para las cadenas y el látigo, Y.....nadie se escapará de las consecuencias que traera consigo el triunfo de la tiranía, del despotismo y del imperio, sobre la libertad, la independencia y la democracia.

JOAQUIN DE BARANDA.

AVISO.

En junta de varios ciudadanos celebrada el 29 de Mayo próximo pasado, bajo la presidencia del ciudadano Gobernador del Estado, se acordó levantar una protesta contra toda intervencion extranjera en el territorio nacional, y especialmente contra la francesa. Se ha cumplido el acuerdo de la junta; y no queriendo privar a los ciudadanos del placer que tendrán en suscribir la referida protesta, se ha puesto á la firma en la casa municipal; á donde puede acudir á firmarla el que animado de verdaderos sentimientos patrióticos, no tenga inconveniente en darlos á conocer bajo su firma, y en publicarlos para satisfaccion de sus conciudadanos.

Reunido en sesion extraordinario el Y. Ayuntamiento de esta H. Ciudad el día 2 de Junio de 1863 bajo la presidencia del C. Juan Fernandez, jefe Político del Distrito del Norte, teniendo presente que la situacion de la República se acaba de complicar con los últimos sucesos que dieron por resultado la ocupacion de Puebla de Zaragoza, defendida con heroismo por el ejército de Oriente al mando del general C. Jesus G. Ortega; que en estos momentos supremos es presisamente cuando se debe manifestar

el patriotismo verdadero y la resolucion de defender hasta el sacrificio la integridad del territorio nacional, hollado por las tropas del tirano de Francia: que la ciudad de Matamoros representa por este cuerpo no ha protestado contra la intervencion francesa, si bien sus hechos y la sangre de sus hijos derramada por los soldados invasores, son la mejor protesta de sus sentimientos: que hoy que al parecer ha recibido la causa nacional un golpe terrible, es cuando debemos presentarnos fuertes y poderosos para hacerles ver a los atrevidos soldados del Emperador, que saben morir por su libertad los hijos de la República de Méjico. Teniendo presente que la actual forma de gobierno, es la mas conforme a los adelantes de la época y la que ha sido elegida por el pueblo mejicano, que como todos los pueblos del mundo tienen el derecho de escoger el modo de organizarse: que el ciudadano Benito Juarez es presidente de la República, por la espreccion franca y unánime de sus conciudadanos y que ha sabido corresponder a la confianza de sus comitentes sosteniendo la constitucion y desenvolviendo las semillas regeneradoras de la Reforma. Teniendo presente todo esto, y por unanimidad de votos, acordó lo siguiente. El Y. Ayuntamiento de la H. L. à Y. ciudad de Matamoros, protesta solemnemente contra toda intervencion ó dominacion extranjera en el territorio de la República y muy especialmente contra la francesa: protesta defender y sostener la independencia é integridad del territorio nacional, y sostener tambien las instituciones de moeraticas que hoy rigen en la República y por las que se encuentra ocupando dignamente la presidencia el oenemérito ciudadano Benito Juarez. Se acordó sacar copia de esta acta remitir al Ejecutivo de la Nacion, por el respetable conducto del gobierno del Estado, y mandarle dar publicidad para que el pueblo vea confirmadas en esta acta los sentimientos que siempre ha abrigado esta corporacion. Con lo que se dió por concluido la presente, que firmaron el C. jefe politico é individuos del cuerpo municipal por ante mi el infrascrito Secretario. Juan Fernandez.—Rafael Quintero, Alcalde 1.º—Servando Cavazos, Alcalde 2.º—Luis Guerra, Alcalde 3.º—Juan Mainero, Regidor 1.º—Carlos Danachi, (hijo) Regidor 2.º—Macedonio Gil, Regidor 3.º—Quirino Treviño, Regidor 4.º—Trinidad Sanchez, Regidor 5.º—Sebastian Rodriguez, Regidor 6.º—José M. Ramirez 1.º Sindico Procurador.—José M. Cantú, 2.º Sindico Procurador.—Felipe Salazar, Secretario. Escopia de su original que certifico.

H. Matamoros Junio 2 de 1863. RAFAEL QUINTERO. FELIPE SALAZAR SRLO.

OFICIAL.

COMANDANCIA MILITAR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.—El C. Albino Lopez Comandante militar del Estado, de Tamaulipas y encargado del mando politico a sus habitates sabed: Que por la secretaria de estado y del despacho de hacienda y crédito público se me ha dirigido lo siguiente:

El C. Presidente se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

“BENITO JUAREZ, Presidente Constitucional de los Estados—Unidos Mejicanos, a sus habitantes sabed.”

Que en uso de las amplias facultades de que me hallo investido, he tenido habien decretar lo siguiente:

Art. 1.º Se impone en toda la República una contribucion de uno por ciento sobre todo capital que exceda de quinientos pesos, con el esclusivo objeto de atender a los gastos de la administracion federal.

Art. 2.º Atendiendo al objeto a que se destina esta contribucion, ninguna autoridad ó funcionario, cualquiera que sea su categoria, podrá dirper del todo ó parte de sus productos sino solo el Gobierno general por los conductos respectivos. La autoridad ó funcionario que quebrantare la anterior disposicion, será removido de su cargo y conitudo gubernativamente por seis meses a la fortaleza que designe el Gobierno, sin perjuicio de la responsabilidad civil en que hubiere incurrido.

Art. 3.º En esta contribucion no podrá ser admitida ninguna compensacion, y cualquiera orden en contrario, se declara nula, así como ninguna excepcion aun de las concedidas por cualquiera circunstancia en leyes anteriores ó disposiciones gubernativas.

Art. 4.º El pago de esta contribucion se hará en dos plazos; el primero dentro los primeros ocho dias de a fecha de su publicacion. Estos plazos son improrogables.

Art. 5.º Toda persona que no haga el pago presuntamente en los dias señalados en esta ley, queda sujeto a doble pago, que no podrá dispensarse en ningun caso.

Art. 6.º El pago se hará computando las cuotas sobre las manifestaciones hechas ya para la última contribucion de esta clase y calificadas por la Direccion de contribuciones, ó segun las reglas que haya prescrito a sus comisionados.

Art. 7.º La esprexada oficina nombrará sus comisionados, para que en los Estados y Territorio de la federacion recauden este impuesto, y los CC. Gobernadores y gefes de Hacienda, y cualquiera otro funcionario, tienen estrecha obligacion de auxiliarios y fecilitarios todos los datos y cooperaciones que necesiten.

Art. 8.º La Direccion de contribuciones, y en sus casos respectivos los agente que ella nombre en los Estados y Territorio, procederán dentro de tercero dia á rematar en una solo almoneda bienes de los causantes que no hubieren satisfecho esta contribucion, que basten a cubrir la deuda principal, multa y gastos de cobranza.

Art. 9.º El pago de esta contribucion se hará precisamente en bonos de los que creó la ley de 12 de Setiembre del año proximo pasado, y que espida la Tesoreria general desde el dia de la fecha de esta ley. En los lugares donde por las circunstancias no pueden remittirse los esprexados bonos, el pago se hará en dinero efectivo.

Art. 10.º Los bonos destinados al pago de esta contribucion serán marcados con un sello especial de la Direccion general de contribuciones, la que no podrá autorizarlos sino con facturas en numeracion progresiva que dará á sus comisionados para el pago en los Estados y Territorio, á fin de que ellos se encarguen de su realizacion, en los puntos donde hagan la cobranza, vendiéndolos bajo su responsabilidad por su valor respectivo.

Art. 11.º Los causantes de esta contribucion que residan en el Distrito federal, deberán satisfacerla en la Direccion general de contribuciones, por los capitales raices y moviliarios que tengan en el mismo Distrito, así como por los que posean en los Estados y Territorio de la República; pero esprexando en las manifestaciones may detalladamente el monto de estas ultimas y el lugar de su ubicacion, á fin de que, si los informes no espuyeren conformes con dichas manifestaciones, quede obligado el causante al duplo del pago por la diferencia que resulte.

Art. 12.º Los causantes que tengan bienes en diferentes Estados, no podrán hacer en el que residan el pago total de esta contribucion, sino que en cada uno de ellos el que corresponde á los bienes que allí posea. La infraccion de este artículo sujeta a doble pago.

Art. 13.º Ningun acreedor de aquellos á quienes corresponde esta contribucion, tiene derecho a cargar de su deuda ni en juicio ni fuera de el, el pago de lo que se le adeude; sea cual fuere el origen, procedencia y fecha de la deuda, si no presenta antes a su acreedor el certificado de haber satisfecho esta contribucion; en consecuencia, ningun deudor tiene obligacion de pagar lo que adeuda a su acreedor sin este requisito. Los Tribunales de Justicia de la República, no podrán óir ninguna demanda de

pago sin que preceda por el presentacion del certificado de artículo.

Art. 14.º Ninguna escritura ni extenderse sin que los otorgantes escribano la constancia de estar con pago de esta contribucion. Esta se insertará en la escritura bajo la pension de oficio por un año al cual se aplicara gubernativamente.

Art. 15.º Todos los casos en que de contribuciones ó sus comicionados, descubran bienes raices que no estén manifestados para contribucion del uno por ciento propietario ó poseedor de ellos, el de la contribucion.

Art. 16.º Los propietarios residentes Distrito federal que no hubieren hecho de esta contribucion en los plazos fijados en el artículo 4.º, se considerarán como r. nunciado el derecho de pagar en este impuesto del uno por ciento. En los recaudadores nombrados por la pcederán á embargar y enagenar en almoneda, los bienes raices ó muebles que basten a cubrir el adeudo.

Art. 17.º En los Estados y Territorios misionados de la Direccion fijarán a los tradores de los bienes raices ó moviliarios causantes residentes en el Distrito federal término perentorio segun las distancias que presenten los certificados de haber pagado contribucion: si dejaren trascurrir el que se les designe sin presentar aquella, se procederá inmediatamente á hacer el pago conforme al artículo anterior.

Art. 18.º Causan la contribucion de uno por ciento, todos los edificios que fueron convocados á la publicacion de esta ley estén en dos ó se enagenaren en adelante. Cuales que sean las negociaciones de industria, comercio y mineria, exceptuadas de contribuciones privilegios, decretos ú órdenes especiales esta vez no están exceptuadas del pago contribucion de uno por ciento. La Direccion general y sus agentes en los Estados, no rran en consideracion, si admitiran alegato, testa ni excusa de pago.

Art. 19.º Todo capital que esté empleado en líneas rústicas, urbanas y bienes muebles, de cuales no tenga conocimiento la oficina de contribuciones, y que no haya pagado la contribucion de uno por ciento decretada en 30 de Enero último, así como la que establece esta ley, de ser denunciada á la Direccion de contribuciones y á sus agentes en los Estados. La persona ó personas que hicieren la denuncia, recibirán recompensa un tanto igual a la cantidad que cobre la hacienda pública.

Art. 20.º Los capitales sujetos al pago de uno por ciento que establece esta ley.

Art. 21.º El pago de esta contribucion se hará por los dueños de los bienes, cargados parte correspondiente á las personas a quienes reconozcan algun capital por escritura public con hipotecas y pagados de desahucio.

Art. 22.º A efecto de recaudar esta contribucion, las oficinas agentes de la Direccion, los que es subrogaren en lugar del haco, usará de la facultad económica—coactiva arreglado para la exaccion de las contribuciones directas segun los decretos de 20 de Noviembre de 1853 13 de Enero de 1862, 6 de Octubre de 1863 la presente ley.

Art. 23.º La parte de la prohibida raiz y moviliaria gravada por la presente ley, constituye una hipoteca especial, preferente a cualquier otra anterior ó posterior a ella. El cobro que se funde en dicha hipoteca no podrá ser retardado por concurso ni tercera oposicion.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Igualmente en el Palacio nacional de México, a veintiocho de Abril del año de mil ochocientos sesenta y tres.—Benito Juarez.—Al C. José H. Nufres, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Y lo comunico á V. para su cumplimiento. Libertad y Reforma. Abril 25 de 1863. Nufres.

BENITO JUAREZ PRESIDENTE DE LA República, a sus conciudadanos:

MEJICANOS!

La nacion acaba de recibir un fuerte desastro. Puebla de Zaragoza, inmortalizada por acciones altimas y numerosas, acaba de sucumbir, no por el arripo de los franceses, que nuestros soldados estaban habituados a repeler, sino por causas que deben considerarse incontrastables para la herosidad misma.

Ninguno de nuestros generales y jefes que tanto se habian distinguido en la defensa de aquella ciudad, há mandado al Gobierno informese sobre este suceso deplorable, pero una multitud de relaciones particulares le acreditan, si bien ellas no varian sobre puntos de grandísimo interés.

Pero la ocupacion de Zaragoza que no pudo ser tomada en ninguno de los repetidos analisis defenensivos por los medios mas formidables de la guerra, en nada rebaja ni amanece la gloria de nuestros guerreros depudados, que han sabido levantar el nombre de Méjico apesar de sus orgullosos invasores. Menguada y sin lustre ha sido la fortuna de ellos, que llevarán siempre la parte en las conmemoradas luchas de que fue teatro la ciudad de Zaragoza.

MEJICANOS! Esta calamidad no puede obse-

amente desanimarnos en la sagrada empresa que habéis acometido. Probad á los franceses, probad á todas las naciones atentas á vuestros hechos, en esta ruda situación, que la adversidad no es una causa suficiente para que desmayen los repúblicanos esforzados que defienden su patria y su derecho.

Nuestro país es vasto, y encierra innumerables elementos de guerra que aprovecharemos contra el ejército invasor. No solamente la Capital de la República se defenderá hasta la última estrechidad, con todos los elementos que podemos disponer, sino que se hará con igual vigor la defensa de todos nuestros lugares. El Gobierno nacional promoverá con ahínco por todas partes la resistencia y el ataque á los franceses, y no oírán de ellos ninguna proposición de paz que ofenda la independencia, la soberanía plena la libertad y el honor de la República, y sus glorias antecedentes en esta guerra.

MEJICANOS! Juremos por los héroes muertos defendiendo los sagrados muros de Zaragoza: juremos por los que aun existen, vencedores allí mientras pudieron pelear, que convatiéremos sin descanso y sin reserva de sacrificios contra el odioso ejército que está profanando la patria de Hidalgo y Morelos, de Zaragoza y Gonzalez Ortega.

Méjico Mayo 20 de 1863.—Benito Juárez.

EL CIUDADANO ALBINO LOPEZ.—Comandante militar del Estado de Tamaulipas y encargado del mundo político á sus compatriotas.

CONCIUDADANOS: Un acontecimiento glorioso aunque de grande trascendencia para la República ha hecho que las tropas invasoras profanen el suelo de la invencible Puebla de Zaragoza, regado con la sangre preciosa de nuestros hermanos. Pero si Puebla ha sido ocupada, aun quedan muchas leguas de estencion á la República. Si la capital de un Estado despues de tantos sacrificios y de tantas victorias, sucumbió, todavia hay muchos Estados que envidiosos de las glorias de su hermano desean ardentemente defender la causa santa de la independencia. Si hay mil victimas que duermen el sueño de la muerte en su lecho de flores, hay muchos millones de mejicanos capaces de reemplazarlas. Los momentos porque está pasando nuestra desgraciada patria son supremos. Ahora dirige la vista á sus hijos y nos llama. Vamos, vamos á defenderla. En lugar de que nuestro patriotismo se amartigüe y de que se pierda nuestra fé por los últimos sucesos, debemos sentirnos mas fuertes, mas entusiasmados y mas dispuestos á sacrificarnos por nuestra independencia y libertad.

MEJICANOS: pelagra la independencia de Méjico; pelagra la libertad. Si nos dejamos vencer impunemente nos despreciará el mundo, y lloraremos luego, llevando impreso en nuestras frentes el sello ignominioso del esclavo; y despues de sufrir una vida de vergüenza y de remordimientos solo podremos legar á nuestros hijos nuestras cadenas y nuestras lágrimas. Libres nos llamaron nuestros padres al nacer, libres debemos conservarlos, prefiriendo la muerte á la ignominia, libres debemos dejar á nuestros sucesores ó extinguirlos con nosotros.

Si las circunstancias son graves y extraordinarias, los esfuerzos deben ser heroicos y extraordinarios. Méjico tiene aun muchos

elementos de defensa; y si sus hijos se disponen á defender á la patria su sangre no se vertirá inútilmente, porque la nacion de Hidalgo, vencerá á las huestes extranjeras que de un modo inusitado le hacen la guerra.

TAMAULIPECOS:—El Estado que tengo el honor de gobernar ha sabido comprender sus deberes en las circunstancias actuales y ha contribuido á la defensa nacional con los elementos de que pudo disponer. El Estado de Tamaulipas amante de su libertad, deseoso de conservar su existencia política y como parte integrante de la República mejicana, siempre ha estado dispuesto á sacrificarse antes que consentir que un extranjero borre del catálogo de las naciones independientes el nombre, de Méjico. Ahora se le exigen nuevos esfuerzos. El Supremo Gobierno en los momentos solemnes en que supo la ocupacion de Puebla se dirige á los Gobernadores de los Estados para que exijan de estos todos los elementos de defensa que tengan para salvar á la patria. Mi corazón esta animado del mas ardiente patriotismo, adoro á mi patria, y estoy dispuesto á derramar mi sangre por salvarla del peligro que la amenaza; pero nada valdrian mis esfuerzos aislados y ocupando el puesto en que ocupo, por la bondad del Supremo Gobierno, no es tan solo el sacrificio de mi vida el que exige la patria, exige de mí el que me dirija á mis hermanos y los llame á mí alrededor para que llenos de heroismo y de abnegacion hagan el voto de morir defendiendo el suelo en que vieron la luz primera. Venid, conciudadanos, os llamo en nombre de la patria, de la patria ultrajada por los soldados de un tirano: venid á unir vuestros esfuerzos á los míos para que pueda decirle al Gobierno Supremo: aquí estan los hijos de Tamaulipas, que en lugar de amedrentarse por la ocupacion de Puebla desean imitar el ejemplo de sus hermanos los soldados del Ejército de Oriente y morir ó salvar la República de la deminacion extranjera.

Tamaulipecos: Ni un solo momento de desaliento, ni un solo momento de desconfianza. Fé en vuestro valor, esperanza en vuestros elementos y sobre todo fé en la justicia de nuestra causa, que es la mas sarta de las que defienden las naciones. Yo confío en vuestro valor, espero mucho de vuestro patriotismo, y me alhaga la idea de que este Estado se llenará de gloria distinguiéndose por sus esfuerzos y por su abnegacion. La recompensa la tendremos en nuestra conciencia que queda satisfecha cuando se cumple con los deberes; en la bendicion de nuestros conciudadanos, en la alegría que nos dará ver á nuestra patria, independi-

ente, libre y feliz, en el placer inesplicable que tendremos cuando al dar en la frente de nuestros hijos el último beso de despedida eterna, les digamos: hijo mio, te dejo libre.

¡Que el cielo inspire al Gobierno y á los hijos de Tamaulipas! ¡Que el cielo proteja y ampare la causa de la República! Estos son los votos sinceros de vuestro conciudadano y amigo.

ALBINO LOPEZ.

GACETILLA.

La Cuestion Estranjera.

De ese espíritu vivificador de las sociedades modernas se está impregnando tambien el pueblo prusiano, partario declarado ya de los ilustres diputados que se oponen á que el gabinete de Berlin continúe de verdugo de la Polonia, y reclaman para el interior de la monarquía las instituciones liberales que les niega con ciego capricho del rey Guillermo último campeón del derecho divino castillo desmoronado de los tiempos feudales.

De las dos cuestiones griega é italiana, que tanta agitacion provocaron poco ha, ninguna conserva en estos momentos el vivo interes que no debería faltarles. La griega insistió en la eleccion del principe Alfredo, que fue desechado con el mayor comedamiento; y mientras se resuelve cual ha de ser este regido por autoridades provisionales. En Italia se contraponen los proyectos maximilinos, con tentativas apoyadas por la Francia, contra la union nacional; el gobierno de Turin sigue, entre tanto su indolente política de expectacion.

Una nueva crisis ministerial ocurrió en España, a poco de haberse constituido el gabinete en que entro a funcionar el duque de la Torre. Mal avenidos los consejeros de la reina con la existencia de los cortes, le propusieron su disolucion. La negativa a esta propuesta decidió la separacion de los que a habian formulado como base de su programa. Así ha caido O'Donnell del poder en que se habia conservado por largo tiempo, como representante de una union liberal que no existe sino de nombre, y en la que no son posibles principios cardinales en ningún sentido, por componerse de retazos de todos los partidos, que profesan creencias disímboles.

Hablase al principio de que el duque de Trian seria sustituido por el de Valencia, jefe de los conservadores netos; pero quien resultó encargado de la formacion del mismo ministerio fué D. Manuel de la Concha, marqués del Duero, hermano del de la Habana, y como el adversario de la conducta observada en Méjico por el conde de Reus. Segun las noticias recibidas aqui, fracasó la primera combinacion de Concha, que habia escogido por compañeros a P. Sola Herrera, Canovas, Mayans, S. Llavaria, Zavaia y Lujan, sin que sepamos aun quienes habran sido los que definitivamente se hayan hecho cargo de las vacantes secretarias del despacho. Por los anuncios de las candidaturas que mas estan en boga, y sobre todo, por las tendencias políticas del Senado a ser presidente del consejo de ministros, nos inclinamos a creer que dominará en el gobierno el partido de los afrancesados, que humillan la arrogancia española a las veleidades de Napoleon.

Para éste sigue siendo la cuestion mejicana, manantial inagotable de dificultades y sinsabores, ya por el deficit cada vez mayor que está ocasionando en las rentas públicas, ya por los inconvenientes propios de una guerra impopular, ya por los temores de grandes conflictos europeos, ya en fin por los obstáculos insuperables con que va tropezando en su ejecucion la empresa de séjéjicos. Entretenidos sobre estos puntos en algunas esplicaciones.

En un opúsculo de Casimiro Perier, uno de los escritores franceses mas entendidos en materias de hacienda, se demue-

stra con la irrecusable autoridad de las cifras, que la guerra de Méjico, trastornando todas las combinaciones financieras el ingenioso ministro Fould, esta desahucando el presupuesto en terminos tales, que acabara por hacer imposible el equilibrio entre los ingresos y los egresos, en caso de insistirse en llevar adelante la venturera expedicion en que locamente se ha metido a la Francia. Suspendida la desamortizacion de la deuda pública; aumentados los gastos en una proporcion tan considerable, que exceden ya de lo que eran antes de las ultimas reducciones; renova la creacion de créditos extraordinarios sin la previa autorizacion del cuerpo legislativo, se están resintiéndose ya las consecuencias de un derroche en que solo se encuentra interesado el amor propio del emperador.

Segun los calculos de la prensa belga los gastos de la expedicion a Méjico ascendian ya en Febrero, en decir, a poco del año de emprendida, a doscientos cuatro millones de francos. Superior es esta cantidad a la que oficialmente se habia fijado, en la que luego se supuso que habria habido ocultacion para alargar menos a los pobres contribuyentes. Con arreglo a los nuevos datos, puede computarse que el costo de la aventura imperial será de unos cuarenta millones de pesos anuales, de lo cual resulta que, aun se prolongue algo la invasion, producira un déficit enorme.

Se ha asegurado como cosa indudable, que al contemplar Fould el abismo abierto bajo sus pies, quiso presentar su renuncia, para la cual le sobra fundamento, si se atiende a que entró al ministerio bajo auspicios enteramente distintos. La noticia de la separacion del habil financiero, produjo desde luego en la Bolsa la baja consiguiente, que habria sido mucho mayor, si el ministro hubiera realizado su proposito, del que se le hizo desistir, habiéndosele asegurado de poca duracion. Un solo medio hay para que tal anuncio sea cierto el de que convencido el emperador de que se ha metido en un atolladero sin salida, prescinda de sus planes irrealizables, apresurandose a tratar con el gobierno de Juárez en terminos admisibles. De lo contrario, la guerra se prolongará quien sabe por cuánto tiempo, obligando a la Francia a cuantiosos desembolsos, a los que no podrá hacer frente ni el mismo Fould, a pesar de su habilidad reconocida, ni menos otro ministro que no le tenga.

Este convenio del déficit es de tal manera grave, que no hay argucias bastante diestras para paliarlo, y en nuevos apuros se ha de haber visto el ministro sin cartera para contestar los argumentos que sobre tal tema deben haber hecho en el cuerpo legislativo los diputados opositoristas, preparados a ocuparse de nuevo de la cuestion de Méjico con motivo de la discusion del presupuesto. Por fortuna para el órgano imperial, poco importa que en ese examen se emitan razones incontestables, contandose, como se cuenta con una mayoría cerrada que apoya a ciegos la política napoleónica.

La nacion francesa que bien comprende las fatales consecuencias de esa política, sigue manifestando de cuantas maneras le es dable bajo el sistema de represion en que vive, su profundo disgusto por una expedicion en que se consume su sangre y sus tesoros sin provecho alguno. Ni podria ser de otra manera, cuando el capricho imperial está causando en el país completa perturbacion en los negocios públicos, salidos de quicio por falta de un buen gobierno. En vano para distraer la opinion de las grandes calamidades ocasionadas por una ciega obstinacion, y para proporcionar alimentos a trabajadores que de otra suerte formarían una revolucion, se les emplea en las obras materiales, que han quedado como unico signo de progreso del imperio resucitado. Con este motivo recordaremos, que se siguió igual camino en los últimos dias de la antigua francia, a fines del reinado de Luis XVI. de ante el ministerio prostituido y derrochador de Calonne.

Para contener el desbordamiento del descontento público, no se perdona nada, ni se frienese los mas inquisitoriales, ni los de mas ciegos descaños. Con rigor se mantiene la prohibicion de hablar sobre la

asuntos de Méjico. Se sigue deteniendo en la frontera los periódicos extranjeros que de ella tratan en sentido desfavorable para Napoleon y por eso ha acabado la circulación de diarios españoles con excepción solamente de la *Utra-imperial* Epoca, que a dúo con el varon de Bazancourt, anuncia la toma de Puebla, la popularidad de la intervención, su proximo y seguro triunfo. Cuando por casualidad penetran periódicos, escapando de la vigilancia con que se les persigue como efectos de contrabando, como sucedió con unos diarios americanos en que se analizaban con sano criterio las célebres instrucciones de Napoleon a Forey, la chasqueada policía no se dá por vencida, sino que va a sacarlos de los gabinetes de lectura, para que no sean conocidos esas adversas apreciaciones. La verdad, empero, sigue como siempre abriéndose paso, que por beneficio de Dios no hay resguardo, ni inquisición, ni castigo que hasta a impedir que la luz entre y se difunda por todas partes.

De ante mano hemos indicado ya los varios focos europeos, de donde puede desprenderse en el momento menos pensado, una chispa que produzca ese incendio que hace tiempo esperamos, como la señal de un nuevo paso en la redención de la humanidad, como el anuncio de nuestra salvación en la crisis que atravesamos. Bien advierte Napoleon que sería muy comprometido para su imperio, verse obligado a atender, en medio de las complicaciones de una guerra en el viejo continente, a otra guerra en el nuevo, largo, costosa, sangrienta, impopular. Para salvar el escollo en que puede estrellarse su fortuna y derrumbarse su trono, busca ya una salida algo satisfactoria, si no mienten las noticias que así lo suponen apoyadas en consideraciones sumamente racionales. Segun esos fundados rumores, el emperador se dispone a hacer la paz, con el gobierno de Juarez, luego que el general Forey obtenga una victoria, que haga recobrar a las tropas francesas su perdido lustre.

Así se explica la misión del edecán marqués de Gallifet, de quien se asegura que trajo instrucciones para precipitar el ataque de Puebla. Así se explica también la anunciada venida del príncipe de Polignac, yerno del famoso banquero Mirés, el del escandaloso proceso en que una influencia omnipotente impidió que salieran a luz, como en el negocio Jecker fragilidades no veniales de eminentes personajes de la corte imperial.

Si los mencionados son en efecto los últimos pensamientos del vó ublé monarca, que quiere hoy una cosa y mafia la contraria, para la realización de sus miras se presente el inconveniente de que no parece fácil de alcanzar el espléndido triunfo que ha de consolar a la Francia del descalabro en que sus aguilas quedaron humilladas. Sin embargo de que mas adelante hablaremos de este punto con mayor detención, necesitamos insinuarlo desde ahora, para completar el cuadro de las dificultades con que tiene que luchar la expedición francesa. La de que hablamos no es ciertamente la menor, aunque se afane en dibilitarla el parlanchin ministro sin cartera, como lo hizo con malicia e incidentalmente, en la discusión de la cuestión romana. Entonces dijo: durante diez ocho meses, habia perdido el cuerpo expedicionario inclusa la marina de 1,100 a 1,300 personas, llevándose la peor parte la flota, en la que habían sucumbido por su permanencia en mares envenenados 763 individuos, mientras el ejército de tierra solo habia tenido una baja de 449 soldados 391 de enfermedad, y 58 por la guerra. Para la desfachatez de Billault, es asunto de poca importancia ponerse en contradicción con datos oficiales, como el parte del general Lorenz sobre el negocio del cinco de Mayo. Al emperador le interesa hacer creer que los peígnos de la campaña de Méjico consisten exclusivamente en los estragos de nuestra terrible auxiliar el vomito y poco falta para que Billault, tan minucioso en materia de cifras, negara que hubiese perecido un solo soldado en la campaña, como si las bajas mexicanas fueran con vestidas en flores por algun diestro pintor. Pero no se ad-

virtió que, con el sistema adoptado, se encurria en la falta de dejar sin explicación la retirada del conde. Lorenz, con su cuerpo expedicionario intacto. Aunque muy inferior en número al que hoy manda Forey, aquella fuerza bien pudo tomar a Puebla y ocupar a Méjico, ya que se componia de guerreros mas invulnerable que Aquiles. El ministro sin cartera no censuró que, con sus aservaciones, economizado la sangre francesa a costa del honor francés.

Los diarios imperialistas, únicos autorizados para ocuparse de los asuntos de esta República, continúan aglomerando sus dictérios y mentiras de costumbre. La Patria se enoja formalmente por la publicación de las deserciones de los soldados franceses, hecho que cuando es innegable, y que estima como un nuevo y formidable agravio, que requiere la competente reparación. En la France sigue el ya desacreditado historiador baron de Bazancourt, esplicando a su modo la campaña de Méjico. Para disculpar la larga inacción de Forey, alega que no ha querido dejar a la espalda nada de su material de sitio, de sus municiones de guerra ni de sus viveres. Obligado a confiar que anduvo con ligereza al anunciar falsamente la toma de Puebla, se conformó con asentir que si ese suceso no se habia consumado, debía tener por seguro, sin que detuviera mucho a las tropas expedicionarias. Ya veremos en que nuevas esplicaciones entrará ese escritor del círculo de la emperatriz, al ver desmentidas por los hechos sus magistradas pafecías.

Como no pudo permanecer oculto el atentado cometido por nuestros civilizados, al plagiar negros de la Nubia para traerlos a nuestras costas, por creerlos mas a propósito que los franceses para sobrellevar los rigores del clima, la opinión se ha desatada en contra de ese nuevo germen de heroicidad, como le llamaria Billault. Lord Palmerston ha anunciado en el parlamento, que reclamara al gobierno inglés la infracción del derecho de gentes efectuada con ese plagio, para el que se puso de acuerdo nuestro protector Napoleon con el vírey de Egipto, sin denuncia de su soberano el sultán. Mas culpable todavía que ese acto de desprecio a una soberanía reconocida, es hecho mismo considerado en su valor intrínseco, por tratarse nada menos que de un delito de esa humanidad, perpetrado en nombre de la civilización.

Tenemos otra prueba del poco aprecio que al emperador merecen los principios de la moral, en el envío a Saligny de la cruz de la legión de honor. Hoy es ya puntonto averiguado para cuantos estudian la cuestión mejicana, y debe serlo también para el gobierno imperial, que los servicios prestados por el célebre diplomático a quien acaba de agraciarse, han sido forjar embustes, levantar calumnias, fomentar odios, practicar escandalos, proteger detestables especulaciones, en las que se le supone interesado. Una vergonzosa destitución debia haber sido el indigno castigo de tan embole conducta, en vez de distinciones que solo sirve para desprestigiar una institución, cuyo nombre acabará por ser un sarcasmo si así se sigue prostituyendo.

(Continuará)

CRONICA ESTRANGERA

A. S. E. el General Forey Comandante en Jefe de la expedición Francesa en Mexico.

Antes de llevar la guerra adelante, ¿no deben emplearse los medios de la conciliación?

Y si México ha estado y esta dispuesto a otorgar todo lo que no sea contrario a su independencia y soberanía, ¿qué objeto puede tener la guerra?

¿Por qué se ha privado ya a México de mas de cuatro millones de pesos que en un año han debido producirle las rentas del Estado y aduana de Veracruz?

¿No bastaba y sobra con esa suma para pagar aun muchas de las injustas y exageradas reclamaciones?

¿Por qué se cierra para México ese libro del derecho de gentes que esta abierto y sirve de apoyo al resto del mundo?

Por todas estas razones, Sr. General, el pueblo de México repele con indignación la justicia que con él se ha cometido y pide a las naciones civilizadas lo que las naciones civilizadas deben por su propia honra y decoro otorgarle, a saber que se observe el derecho de gentes, que se respeten los pactos que estas mismas naciones hicieron entre si no hace mucho tiempo, que se cumpla la palabra del Emperador que declaró a la faz del mundo que respetaba las nacionalidades y que no era el invasor de los derechos sagrados y antiguos de los pueblos.

Para terminar estos párrafos, contestaré a dos observaciones que todavía han presentado en estos últimos dias los periódicos de Europa. Estas observaciones en sustancia reducen a que en México se cobran contribuciones excesivas a los extranjeros, y a que México ofrece y no cumple sus pactos.

El Sr. General Forey, puede tomar cuantos informes crea necesarios, y resultara de ellos que nunca se han cobrado a los extranjeros otras contribuciones que las mismas que pagan los mexicanos.

Las contribuciones que actualmente se pagan en el país son: 1.º Derechos marítimos conforme a la ordenanza de aduanas que rige hace mas de cinco años 2.º Derechos de consumo en las plazas del interior sobre los efectos nacionales y extranjeros, 3.º Una contribución directa sobre el valor de la propiedad raíz, 4.º Derechos de patente y otros pequeños para la municipalidad sobre los giros y establecimientos de comercio.

Todos estos derechos real y positivamente no se cobran en el monto justo y total que señalan las leyes. 1.º Porque en las aduanas marítimas a causa de la extensión del país y de los acontecimientos políticos, ó se hacen negocios que producen un ahorro lo menos de 30 p. 100 ó se hace contrabando, y 2.º porque no estando valuada la propiedad, el valor que sirve de base para el pago de la contribución, es menor que el que realmente tienen las fincas.

La contribución que se puede acaso llamar extraordinaria es la del 1 p. 100. Pues bien, los mexicanos la han pagado siempre mientras los extranjeros la vez que se les ha cobrado han manifestado un capital infinitamente menor que el que poseen.

(Continúa.)

AVISOS.

Rafael Lopez Juan G. Peña.
LOPEZ Y GARCIA
Comerciantes por mayor y menor
en efectos de ropa y abarrotes
de toda clase en Camargo
CAMARGO MAYO 16 DE 1863.

Terminado el periodo de la compañía de Lafar que y Lopez, la casa continúa bajo el nombre de Lopez y Garcia que desde esta fecha han entrado en negocios mercantiles; por consiguiente, los asuntos pendientes de Lafar que y Lopez serán en adelante arreglados por Lopez y Garcia. Esperamos se nos dispense la misma confianza y liberal protección recibidas hasta hoy por Lafar que y Lopez. Nos suscribimos sus obedientes servidores.
LOPEZ Y GARCIA.

ALMACEN DE VENDUTA.—Calle Elizabeth en Brownsville.—Los que suscriben informan respetuosamente a sus amigos y al público que están para continuar su giro anterior de VENTAS DE TERRENOS Y COMISIONISTAS en el mismo local de antes en donde solicitan las consignaciones con muchísimo gusto ofreciendo como nuestro lema "PRONTITUD" nuestros agentes en Matamoros son los Sres. M. Millan y Stinchcomb cuyos nombres se hallan en el almacen de los Srs. W. O. Teirs y Ca. cerca de la Plaza de Armas. Abril 16 de 1863. DYE Y NELSON. Vendedores.

PEDRO M. LÓPEZ..... ROMAN DE

Lopez y Santos

MERCANCIAS POR MAYOR
Participan al público y a su general, haber establecido su casa de esta ciudad, al lado de la del Sr. Roman. La circunstancia de estar recibiendo efectos propios para ambas fronteras, podemos con ser un surtido variado de mercaderías precios muy reducidos.
Brownsville Marzo 15 d

LUIS CLOUDON.—RELOJERO.
to de ofrecer sus servicios al público en la calle de "Abasolo" casa a en que esta el almirante de la India.

AUCTION STORE.—On Elizabeth Brownsville.—The undersigned would fully inform our friends and the public that they continue the auction and business at their old stand, where they glad to receive consignments. Promptness is our motto. Our agents in Matamoros is Mr. A. M. B. & Stinchcomb who may be found at the W. O. Teirs & Co. near the Plaza. April 16 1863. DYE & NELSON Auctioneers

JUZGADO CONSTITUCIONAL DE LA DE JIMENEZ.—Por auto proveído Juez de primera instancia: el día 21 del mes de marzo declaró el fallecimiento de Sra. D.ª María del Carmen Gasmuri y Flores por sus herederos a los parientes mas inmediatos en la línea recta o transversal siguiendo el establecido por el decreto de 10 de Agosto 1857; disponiendo se haga la convocatoria a los herederos, que este de mi cargo autorizado y de primera instancia referido, dispuso se publiquen en el periódico oficial del Gobierno a fin de que en el término de treinta dias comparezcan que se consideren con derecho, apercibido que no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar. Villa de Jimenez Abril 28 de 1863. JULIAN SALDIVAR.

Encontrándose vacante la plaza de Director del Establecimiento municipal de educación pública de esta H. Ciudad. El Ayuntamiento desea proveerla cuanto antes y con este fin se ha convocado en sesión ordinaria del día 28 de Marzo de 1863 se convoque por medio del presente a las personas que considerándose con la aptitud y conocimientos necesarios en el sistema Lancoziano desean obtener este empleo, dotado de cien pesos mensuales, dirijan sus solicitudes por escrito al cuerpo municipal por conducto de esta oficina de mi cargo, dentro del improrrogable término de sesenta dias contados desde hoy Secretaría del Ayuntamiento. H. Matamoros Abril 1.º de 1863. Felipe Salazar. Secretario.

POR acuerdo de la Junta Directiva del Teatro de la Reforma habida el 13 del actual, se aplica a los socios accionistas que no hayan echivido la totalidad de sus respectivas cuotas, lo hagan sin falta alguna, en el término de quince dias contados desde esta fecha, en la Tesorería de la misma Junta que se halla a cargo del Sr. Miguel Garcia Cavazos. H. Matamoros Marzo 16 de 1863. Pedro J. de la Garza, Presidente. B. Garcia, Srio.

PARA NUEVA ORLEANS.—Saldrá a la mayor brevedad posible el hermoso y ligero Vapor MELVILLE, Capitan ELLIS. Pasaje en 1.ª Cámara \$ 75 Idem 2.ª 55 Los pasajeros que gusten tomar pasaje en dicho Vapor se dirijan al contador en la boca del río. H. Matamoros, Abril 1.º de 1863

ADMINISTRACION DE CORREOS.
Se ha establecido un correo diario de esta H. Ciudad a la Boca del Rio.—Sale a las 12 del día y llega a las 4 de la tarde. Lo que participa al público, para su conocimiento. H. Matamoros, Marzo 16 de 1863. JOSE CANSA.

IMPRESA DE "EL GUARDIA NACIONAL".
A cargo de Eleuterio Salazar.